MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
"Generando Bienestar y Desarrollo"

Resolución de Alcaldía Nº 0006-2023-MDP-A

Pampas, 03 de enero 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, que determinan que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a la ley, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía de la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el articulo II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, , Ley Nº 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Municipalidad – Ley N° 27972, en lo que a la administración publica se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, conforme a los dispuestos por el Artículo 14° del decreto legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector Publico, concordante con el Artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **ABOGADO ALDO JUAN VALENCIA CASTILLO,** con **DNI: 32907916** en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS**, quien ejercerá sus funciones en virtud al Reglamento de Organización y Funciones –ROF, Manual de Organizaciones y Funciones – MOF y de acuerdo a la delegación de facultades que se le otorgue a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Pampas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las Gerencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pampas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

ABRAHAM JUAREZ GABRIEL
DNI: 42874669
ALCALDE

RECIBIDO
02 ENE 2023
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
02 ENE 2023